

8º) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en las Oficinas de la Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de Las Palmas, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

9º) Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, fijándose un nuevo tipo que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma.

10º) Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2000.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

Consejería de Industria y Comercio

1612 *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 21 de febrero de 2000, de información pública, relativo a autorización administrativa.- Expte. n.º AT 99/200.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente n.º AT 99/200: Línea de MT, y Centro de Transformación (anexo expedientes 87/213 y 99/044).

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Cornisa del Suroeste, S.A., con domicilio en Avenida Francisco Navarro, s/n, Arguineguín, término municipal de Mogán, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 12/20 kV de tensión de servicio, con origen en ET. 1708 SMg y su final en ET. 1305 SM, con longitud total de 910 metros, cable de 3 (1 x 150) mm² de sección de AL, aislamiento 20 KV y afectando al término municipal de Mogán.

Un Centro de Transformación tipo subterránea, situado en Arguineguín, con un transformador de

630 KVA de potencia total y una relación de transformación de 20/0,4 kV, así como un aislamiento de 20 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 14.163.047 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Comercio, sita en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de febrero de 2000.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

1613 *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 27 de marzo de 2000, de información pública, relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación del Time, ubicada en El Time, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. n.º AT 00/035.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente n.º AT 00/035: Electrificación del Time.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición del Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, con domicilio en calle Fernández Castañeyra, 2, término municipal de Puerto del Rosario, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo n.º 18 derivación Guisgüey y su final en ET. del proyecto, con longitud total de 30 metros, afectando al término municipal de Puerto del Rosario.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado, situado en El Time, con un transformador de 100 KVA de potencia total y una relación de transformación de 20/0,4 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

Línea subterránea trifásica, a 380/220 V, de tensión de servicio, con origen en ET. del proyecto, con longitud total de 750 metros, utilizándose cables de 50 mm² de sección y un aislamiento de 0,6/1 KV.

El presupuesto de la instalación citada es de 7.408.832 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Comercio, sita en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2000.-
El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1614 *Dirección General de Urbanismo.- Anuncio de 2 de marzo de 1999, por el que se somete a información pública el expediente 1971/98, relativo a autorización para reforma de corrales, sala de ordeño y sala de queso, promovido por Jorgino Robayna Torres, en el lugar denominado Valle Cerezo, término municipal de Betancuria (Fuerteventura).*

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, para reforma de corrales, sala de ordeño y sala de queso en el lugar denominado Valle Cerezo, promovido por Jorgino Robayna Torres, en el término municipal de Betancuria, se somete el expediente 1971/98 a información pública por plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 1999.- El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

1615 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 10 de marzo de 2000, por el que se hace público el contenido normativo y el plano de zonificación del Plan Especial de Protección Paisajística de Ventejís, en el término municipal de Valverde (El Hierro).*

Aprobado definitivamente el Plan Especial de Protección Paisajística de Ventejís, en el término municipal de Valverde (El Hierro), mediante Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, adoptado en sesión celebrada el 13 y 14 de diciembre de 1999 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 24, de 25 de febrero de 2000, en ejecución de la legislación aplicable y al objeto de su entrada en vigor, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del contenido normativo y plano de zonificación del Plan Especial de Protección Paisajística de Ventejís, promovido por la Viceconsejería de Medio Ambiente, en el término municipal de Valverde, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 2000.- El Director General de Ordenación del Territorio, Octavio Fernández Perdomo.

A N E X O

2. NORMATIVA.

2.1. Cuestiones generales.

2.1.1. Localización y entorno.

El Paisaje Protegido de Ventejís, declarado por la Ley Territorial 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, se encuentra en la vertiente norte de la isla de El Hierro y a su alrededor se localizan algunos de los principales núcleos de población de la misma; tal es el caso de San Andrés, Tiñor, Valverde, Mocanal, Erese y Guarazoca. Además se ubica próximo a dos espacios protegidos, la Reserva Natural Especial de Tibataje y el Paisaje Protegido de Timijiraque.

El espacio declarado protegido abarca una superficie de 1.143,2 has y pertenece al término municipal de Valverde. Su delimitación geográfica, tal y como se describe en el anexo de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, es la siguiente:

“Norte: desde el punto a cota 700 (UTM: 28RBR 0986 7998), en el camino que flanquea por el oeste la Montaña de los Jamones, sigue un camino que bordea dicha montaña por el sur hasta su intersección con otro en la base suroccidental de la Hoya del Barrio (UTM: 28RBR 1082 8001) por cuya ladera occidental continúa hasta alcanzar la cota 565, que sigue hacia el Este hasta el cauce del Barranco de Tenesdra.

Este: desde el punto anterior continúa aguas arriba por el ramal más oriental del Barranco de